



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 596-2022-R Lambayeque, 21 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 160-2022-VRINV, de fecha 23 de marzo de 2022, presentado por el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Vicerrector de Investigación, en el sentido de modificar los desagregados de la partida de gastos del presupuesto asignado al Proyecto de Investigación: "Modelo de Patrimonialización como parte de la Gestión Patrimonial en los sitios Arqueológicos de la Región de Lambayeque".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N° 066-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 09 de setiembre de 2020, se aprueba la selección de ganadores de la Segunda Convocatoria de Proyectos Financiados, realizada por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Históricas Sociales, resultando como una de las ganadoras el Proyecto Titulado: "Modelo de Patrimonialización como parte de la Gestión Patrimonial en los sitios Arqueológicos de la Región de Lambayeque", mismo que tuvo como responsable a la estudiante Miluska Guimac Suarez, con un presupuesto ascendente a S/. 4042.00.

Que, mediante Resolución N° 694-2020-R, de fecha 22 de setiembre de 2020, se ratificó la Resolución N° 066-2020-VIRTUAL-VRINV, emitida por el Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, se resolvió otorgar la cantidad de S/. 4.042.00 a la estudiante Miluska Guimac Suarez, a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución del Proyecto "Modelo de Patrimonialización como parte de la Gestión Patrimonial en los sitios Arqueológicos de la Región de Lambayeque".

Que, mediante escrito de fecha 21 de marzo de 2022, la estudiante Miluska Guimac Suarez solicita la modificación del presupuesto de Proyecto de Tesis titulado "Modelo de Patrimonialización como parte de la Gestión Patrimonial en los sitios Arqueológicos de la Región de Lambayeque", manifestando que dicho proyecto fue desarrollado en su totalidad en las fechas designadas, sustentando los gastos realizados según el siguiente detalle:

Actividad	Presupuesto Aprobado (Res N° 066-2020- VIRTUAL-VRINV)	Gastos ejecutados (Modificación y Rendición de Gastos)	
Gastos de trabajo de campo según metodología: Fotocopias Impresiones Linea de internet Movilidad – prospección Viaticos	S/. 50.00 S/. 55.00 S/. 45.00 S/. 220.00 S/. 130.00	Servicio de Internet	S/. 240.00
		Servicio de alquiler de quipos:	
		Filmadora y cámara	S/. 1,100.00
		Compra de productos de higiene	S/. 138.00
Materiales de Aseo: Jabón, papel toalla, mascarillas.	S/. 80.00	Apoyo de registro y salidas de campo	S/. 1200.00
		Apoyo de registro y salidas de campo	S/. 1200.00
Materiales: Papel A4 (dos paquetes) Papel A3 (dos paquetes) Filmadora	S/. 26.00 S/. 36.00 S/. 900.00	Movilidad	S/. 164.00
Diseño arquitectónico animado de un sitio arqueológico	S/. 2,500.00		
TOTAL:	S/.4,042.00		S/.4,042.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 596-2022-R
Lambayeque, 21 de junio de 2022

Que, mediante Informe N° 026-2022-UNPRG/VI-MCHM, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por la Contadora Pública de Vicerrectorado de Investigación, indica que la estudiante Miluska Guiman Suarez solicita la modificación del presupuesto, pero el monto total de gastos que se le asigna para la ejecución del proyecto no lo modifica. En ese sentido, se considera procedente la modificación del presupuesto.

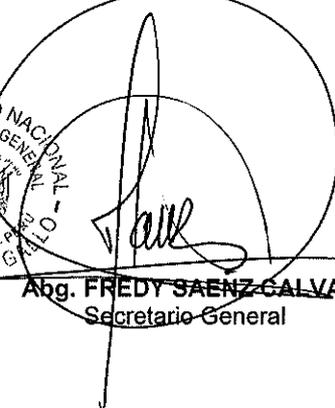
El Oficio N° 160-2022-VRINV, de fecha 23 de marzo de 2022, presentado por el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Vicerrector de Investigación, en el sentido de modificar los desagregados de la partida de gastos del presupuesto asignado al Proyecto: "Modelo de Patrimonialización como parte de la Gestión Patrimonial en los sitios Arqueológicos de la Región de Lambayeque".

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INTEGRAR la Resolución N° 694-2020-R, de fecha 22 de setiembre de 2020, en el sentido de modificar los desagregados de la partida de gastos del presupuesto asignado al Proyecto: "Modelo de Patrimonialización como parte de la Gestión Patrimonial en los sitios Arqueológicos de la Región de Lambayeque". Se precisa que dicha modificación no significa una alteración al presupuesto ya asignado para la ejecución del mencionado proyecto, consistente en S/ 4,042.00.

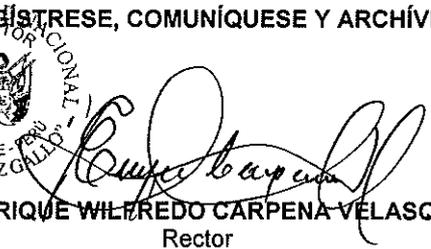
Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, y demás instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ GALVAY
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector